AUTORIZA SUSPENSIÓN DE JORNADA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LOS RÍOS POR CONFIGURARSE CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 403/ XIV REGIÓN

Valdivia, 21 de agosto de 2019.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº Ley N°21.125 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2019, Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 43 de fecha 17 de marzo de 2014 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Resolución Exenta N°121830/60/2019 de fecha 27 de febrero de 2019 de RM SERNAMEG Resolución Exenta N°2282/2018 que aprueba distribución de presupuestos año 2019 para Direcciones Regionales de SERNAMEG, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Operaciones de Aguas Décima S.A. personalmente mediante un funcionario, el día 21 de agosto 2019 desde las 15:00 hasta las 19:00 horas se procederá a suspender el suministro de agua potable en el sector de Calle Carlos Anwandter por parte de la empresa, por tener que efectuar trabajos de mantención de red.

2. Que, de conformidad al artículo 12 y siguientes del Decreto Supremo N° 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo y que regula la provisión de agua potable en los lugares de trabajo, que establece que "Todo lugar de trabajo deberá contar con agua potable destinada al consumo humano y necesidades básicas de higiene y aseo personal, de uso individual o colectivo.", no se podrá continuar la jornada laboral en dichas dependencias.

ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS

3. Que, a juicio de esta Directora, la circunstancia antes indicada configura una causal de fuerza mayor, que permite autorizar la suspensión de la jornada laboral del personal del Servicio, pues constituye un hecho inimputable, imprevisible e irresistible.

RESUELVO:

Artículo 1°: Autorizase al personal de la Dirección Regional de SERNAMEG Los Ríos, con domicilio en Carlos Anwandter 321, Valdivia, que se encuentra afectado por la suspensión de los servicios de Agua Potable durante la jornada del día miércoles 21 de agosto de 2019, debido a la realización de trabajos de mantención de red por la Empresa Aguas Décima S.A. en el sector, a suspender la jornada de trabajo desde las 15:00 horas de la tarde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERNAMEG * DIRECCION REGIONAL * REGION DE LOS RIOS

MÓNICA JARA PÉREZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

MJP / PCJ/ neo
Distribución
PARTES
ABOGADA
DAF
ABOGADA/O REGIONAL
SERNAMEG LOS RIOS